



El Gabinete De Coordinación de la Política Social (GCPS)
El Programa Progresando con Solidaridad (PROSOLI)
"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

ACTA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL PROGRAMA PROGRESANDO CON SOLIDARIDAD (PROSOLI), QUE REALIZA LA APROBACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, DESIGNACIÓN DE PERITOS PARA ELABORACIÓN DE PLIEGO DE CONDICIONES Y DESIGNACIÓN DE LOS PERITOS PARA CONFORMAR EL COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR, CORRESPONDIENTE AL PROCESO PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORAS DE ALTO RENDIMIENTO PARA IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS PARA LAS OFICINAS REGIONALES DEL PROGRAMA PROGRESANDO CON SOLIDARIDAD.

Acta C.C.C. Núm. 0007-2020

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los tres (03) días del mes de marzo del año dos mil veinte (2020) siendo las 10:00 a.m. en el Salón de Conferencias de la 3ra planta ubicado en la avenida Leopoldo Navarro, Núm. 61, edificio San Rafael del sector San Juan Bosco, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, los señores: **LICDO. EMILIO ERNESTO FLORENTINO FERNÁNDEZ**, dominicano, mayor de edad, provisto de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED], en su calidad de Director Financiero y Presidente del Comité de Compras y Contrataciones; **LICDO. ÁNGEL DEL ROSARIO MELO FELIZ**, dominicano, mayor de edad, provisto de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED], en su calidad de Subdirector General Financiero; **LICDA. INGRID JANET BERGÉS F. DE BATLLE**, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED] en su calidad de Directora Administrativa; **DRA. LARISSA VERÓNICA CASTILLO VIÑALS**, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED] en su calidad de Consultora Jurídica Interinstitucional VP/Gabinete de Coordinación de la Política Social (GCPS); **LICDO. EDGAR ELOY ABRAHAM JÚPITER BONILLA**, dominicano, mayor de edad, provisto de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED] en su calidad de representante del Director de Planificación Interinstitucional; **LICDA. MARÍA SOSA**, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED], en su calidad de Responsable de la Oficina de Acceso a la Información (OAI), quienes conforman el Comité de Compras y Contrataciones del Programa Progresando con Solidaridad (PROSOLI).

En ese sentido, el **LICDO. EMILIO ERNESTO FLORENTINO FERNÁNDEZ**, en su calidad de presidente del Comité de Compras y Contrataciones del Programa Progresando con Solidaridad (PROSOLI), confirmó el quórum necesario para dar inicio a la reunión, manifestando que el motivo de la misma era **LA APROBACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, DESIGNACIÓN DE PERITOS PARA ELABORACIÓN DE PLIEGO DE CONDICIONES Y DESIGNACIÓN DE LOS PERITOS PARA CONFORMAR EL COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORAS DE ALTO RENDIMIENTO PARA IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS PARA LAS OFICINAS REGIONALES DEL PROGRAMA PROGRESANDO CON SOLIDARIDAD.**





El Gabinete De Coordinación de la Política Social (GCPS)
El Programa Progresando con Solidaridad (PROSOLI)
"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

VISTA Y LEÍDA: La Constitución de la República Dominicana, votada y proclamada por la Asamblea Nacional de fecha trece (13) del mes de junio del año dos mil quince (2015);

VISTA Y LEÍDA: La Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha veinte (20) del mes de julio del año dos mil seis (2006), modificada por la Ley Núm. 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO Y LEÍDO: El Decreto Núm. 543-12 de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), que aprueba el Reglamento de aplicación de La Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

VISTA Y LEÍDA: La Circular Núm.4 -DG- 2018 de fecha veintiséis (26) del mes de junio del año dos mil dieciocho (2018) emitida por la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG).

VISTA Y LEÍDA: La Comunicación de fecha veintisiete (27) del mes de enero del año dos mil veinte (2020) en la que el Director de Operaciones solicita la **ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORAS DE ALTO RENDIMIENTO PARA IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS PARA LAS OFICINAS REGIONALES DEL PROGRAMA PROGRESANDO CON SOLIDARIDAD.**

VISTA Y LEÍDA: La Certificación de Existencia de Fondos, de fecha trece (13) del mes de febrero del año dos mil veinte (2020), emitida por el Sr. Carlos Acevedo, en su calidad de Encargado de Presupuesto de la Dirección Financiera del Programa Progresando con Solidaridad (PROSOLI) donde hace constar que la Institución cuenta con los fondos suficientes para el procedimiento de **ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORAS DE ALTO RENDIMIENTO PARA IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS PARA LAS OFICINAS REGIONALES DEL PROGRAMA PROGRESANDO CON SOLIDARIDAD.**

CONSIDERANDO: Que la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha veinte (20) del mes de julio del año dos mil seis (2006), modificada por la Ley Núm. 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006), fue promulgada con la finalidad de concebir un marco jurídico que incorpore las mejores prácticas nacionales e internacionales en materia de compras y contrataciones en el marco de la integridad y la transparencia.

CONSIDERANDO: Que mediante el Decreto Núm. 543-12 de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), fue dictado dicho reglamento de aplicación de la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, cuyas disposiciones tienen por objeto establecer los principios y normas generales que rigen la contratación pública, así como las modalidades que dentro de cada especialidad puedan considerarse, integrando así el Sistema de Contratación Pública.



El Gabinete De Coordinación de la Política Social (GCPS)
El Programa Progresando con Solidaridad (PROSOLI)
"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

CONSIDERANDO: Que la Ley Núm. 340-06, en su artículo 34, dispone que el Sistema de Contrataciones de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones, el cual se organizará en funciones de los criterios de centralización de las políticas y la normas, así como de descentralización de la gestión operativa, teniendo como fin general el de procurar la excelencia y transparencia en las contrataciones del Estado y el cumplimiento de los principios establecidos en la Ley que rige la materia.

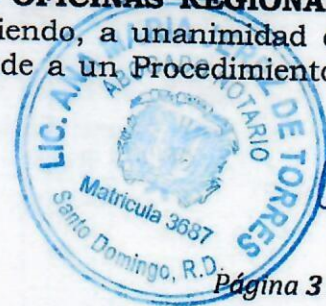
CONSIDERANDO: Que es obligación de las instituciones y los funcionarios del Estado, así como de los oferentes y contratistas, respetar y velar por el cumplimiento de las leyes, reglamentos y normas complementarias de la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha veinte (20) del mes de julio del año dos mil seis (2006), establece la obligatoriedad de estructurar un Comité de Compras y Contrataciones en todas las instituciones comprendidas en el ámbito de aplicación de la misma; se establece el cual tendrá carácter permanente, a la vez que define su composición y funciones básicas.

CONSIDERANDO: Que acogiendo las pautas trazadas por la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG) en su Circular Núm. 4 -DG- 2018 de fecha veintiséis (26) del mes de junio del año dos mil dieciocho (2018), sobre la contextualización de las funciones del Comité de Compras y Contrataciones y el rol de los Responsables de la oficina de Acceso a la Información (OAI).

CONSIDERANDO: Que, atendiendo al Decreto Núm. 543-12, que establece el Reglamento de aplicación de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y deroga el Reglamento Núm. 490-07, en el párrafo I, del artículo 36, indica lo siguiente:

PÁRRAFO I: Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas.

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras y Contrataciones del Programa Progresando con Solidaridad (PROSOLI) ha analizado el Proceso de Contratación para la **ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORAS DE ALTO RENDIMIENTO PARA IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS PARA LAS OFICINAS REGIONALES DEL PROGRAMA PROGRESANDO CON SOLIDARIDAD**, entendiendo, a unanimidad que, según el valor estimado para la indicada contratación, corresponde a un Procedimiento de Licitación Pública Nacional.





El Gabinete De Coordinación de la Política Social (GCPS)
El Programa Progresando con Solidaridad (PROSOLI)
"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRACIONES DEL PROGRAMA PROGRESANDO CON SOLIDARIDAD (PROSOLI) LEVANTA LA PRESENTE ACTA PARA CONSIGNAR LAS SIGUIENTES ACCIONES:

PRIMERO: APROBAR, como al efecto aprueba, tratar bajo la modalidad de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** el procedimiento correspondiente a la **ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORAS DE ALTO RENDIMIENTO PARA IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS PARA LAS OFICINAS REGIONALES DEL PROGRAMA PROGRESANDO CON SOLIDARIDAD.**

SEGUNDO: ORDENAR a la unidad organizadora y operativa del Departamento de Compras del Programa Progresando con Solidaridad (PROSOLI) elaborar el Pliego de Condiciones Específicas para la **ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORAS DE ALTO RENDIMIENTO PARA IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS PARA LAS OFICINAS REGIONALES DEL PROGRAMA PROGRESANDO CON SOLIDARIDAD**, bajo la modalidad detallada precedentemente.

TERCERO: APROBAR, como al efecto aprueba, designar como Peritos para elaborar el Pliego de condiciones del proceso de selección por **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** para la **ADQUISICIÓN DE ALQUILER DE IMPRESORAS DE ALTO RENDIMIENTO PARA SERVICIO DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS PARA LAS OFICINAS REGIONALES DEL PROGRAMA PROGRESANDO CON SOLIDARIDAD**, de la manera siguiente:

PERITOS

- ✓ **Ramón Alexis Ozoria**- Analista del Dpto. de Compras
- ✓ **Venecia Ruíz**- Analista del Dpto. de Compras

CUARTO: APROBAR, como al efecto aprueba, designar como Peritos para integrar el Comité Técnico Evaluador del proceso de selección por **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** para la **ADQUISICIÓN DE SERVICIO ALQUILER DE IMPRESORAS DE ALTO RENDIMIENTO PARA DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS PARA LAS OFICINAS REGIONALES DEL PROGRAMA PROGRESANDO CON SOLIDARIDAD**, de la manera siguiente:

PERITOS

- ✓ **Christian Chávez**, Analista Administrativo de la Dirección de Operaciones.
- ✓ **Michael Tatis Suriel**, Encargada de Reproducción y Captura.
- ✓ **Ann Karol Rizik**- Abogada de la Consultoría Jurídica VP/GCPS
- ✓ **William Reyes**- Abogado de la Consultoría Jurídica VP/GCPS



El Gabinete De Coordinación de la Política Social (GCPS)
El Programa Progresando con Solidaridad (PROSOLI)
"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

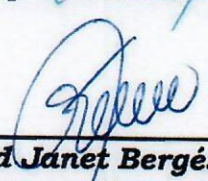
QUINTO: Los Miembros del Comité de Compra y Contrataciones del Programa Progresando con Solidaridad (PROSOLI), aprobaron a unanimidad que la Oficina de Acceso a la Información (OAI) proceda a publicar la presente acta en los portales correspondientes a los fines de continuar con el cumplimiento del principio y obligación de transparencia de la administración.

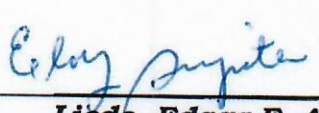
No quedando ningún otro punto para agotar de la agenda, el **LICDO. EMILIO ERNESTO FLORENTINO FERNÁNDEZ** en su calidad de Director Financiero y Presidente del Comité de Compra y Contrataciones dio por cerrada la sesión, procediendo los miembros de dicho Comité a firmar la presente acta.


Licdo. Emilio E. Florentino Fernández
Director Financiero y Presidente del Comité de
Compras y Contrataciones


Dra. Larissa V. Castillo V.
Consultora Jurídica Interinstitucional
Vicepresidencia/GCPS


Licdo. Ángel del Rosario Melo Feliz
Subdirector General Financiero

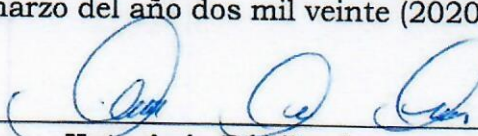

Licda. Ingrid Janet Bergés F. De Batlle
Directora Administrativa


Licdo. Edgar E. Abraham Júpiter B.
En representación del Director de Planificación
Interinstitucional


Licda. María Sosa
Responsable de la Oficina de Acceso a la
Información (OAI)

Lic. Ana Maria Jerez de Torres
MAT. 3687

Yo, _____ Abogado/a y Notario/a Público/a de los del
número del Distrito Nacional, matrícula de notario Núm. _____ **CERTIFICO Y DOY FE**,
que por ante mi comparecieron libre y voluntariamente, los señores: **Licdo. Emilio Ernesto
Florentino Fernández, Licdo. Ángel del Rosario Melo Feliz, Dra. Larissa V. Castillo V.,
Licda. Ingrid Janet Bergés F. De Batlle, Licdo. Edgar Eloy Abraham Júpiter Bonilla y
Licda. María Sosa**, de generales que constan, quienes me aseguraron que esas son las
firmas que acostumbran a usar en todos los actos de sus vidas públicas y privadas. En la
ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana
a los tres (03) días del mes de marzo del año dos mil veinte (2020).


Notario/a Público/a

